

RESOLUCION N.º 159-2023-DCGI/JNE

Lima, 27 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N.º 000276-2023-LOG/JNE de la unidad orgánica de Logística del 25 de octubre de 2023 y el Informe N.º 000083-2023-BCR-DGNAJ/JNE de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos del 26 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º 7-2023-DCGI/JNE, del 20 de enero de 2023, la Dirección Central de Gestión Institucional aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2023.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, que fue modificada por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 213-2021-OSCE/PRE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, a través del Informe N.º 000276-2023-LOG/JNE, la unidad orgánica de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2023, para la inclusión de los procedimientos de selección:

- Concurso Público “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DEL JNE” por el valor estimado de S/ 2,616,416.88, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2023 con fecha prevista de convocatoria Noviembre 2023.
- Concurso Público “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES LIMA” por el valor estimado de S/ 4,992,816.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2023 con fecha prevista de convocatoria Noviembre 2023.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección Concurso Público “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DEL JNE”, por medio del Memorando N.º 768-2023-LOG/JNE, del 22 de agosto de 2023, la unidad orgánica de Logística, en su calidad de área usuaria, solicita la autorización de la contratación del mencionado servicio; a través del Informe N.º 000004-2023-DML-LOG/JNE, se determinó el valor estimado por el monto de S/ 2,616,416.88 (dos millones

RESOLUCION N.º 159-2023-DCGI/JNE

seiscientos diecisésis mil cuatrocientos diecisésis con 88/100 soles); además se cuenta con la Certificación N.º 01919-2023-DGPID/JNE y con la previsión presupuestal N.º 47, ambas del 13 de octubre de 2023, que garantizan su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2023 del Jurado Nacional de Elecciones, para continuar con la respectiva contratación.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección Concurso Público “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES LIMA”, por medio del Memorando N.º 000385-2023-LOG/JNE, del 17 de abril de 2023, la unidad orgánica de Logística, en su calidad de área usuaria, remite el Requerimiento de Servicio N.º 01278-2023 y solicita la contratación del mencionado servicio; a través del Informe N.º 000012-2023-LCÑ-LOG/JNE, se determinó el valor estimado por el monto de S/ 4,992,816.00 (cuatro millones novecientos noventa y dos mil ochocientos diecisésis con 00/100 soles); además se cuenta con la Certificación N.º 01920-2023-DGPID/JNE, y con la previsión presupuestal N.º 48, ambas del 13 de octubre de 2023, que garantizan su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2023 del Jurado Nacional de Elecciones, para continuar con la respectiva contratación.

Que, a través del Informe N.º 000083-2023-BCR-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 para la inclusión de los procedimientos de selección que refiere el Informe N.º 000276-2023-LOG/JNE de la unidad orgánica de Logística.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en la Dirección Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2023, con la inclusión del procedimiento de selección señalado en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE.

RESOLUCION N.º 159-2023-DCGI/JNE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2023, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo N.º 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la unidad orgánica de Logística, publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.

Firmado Digitalmente
Mag. DANIEL EDUARDO GARCÍA VÁSQUEZ
Director Central de Gestión Institucional (e)
Jurado Nacional de Elecciones

RESOLUCION N.º 159-2023-DCGI/JNE

ANEXO N.º 01
INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																										
000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES																										
B) AÑO : 2023																										
JNE																										
C) SIGLAS : 20131378549																										
031																										
D) UNIDAD EJECUTORA : 476																										
E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION N° 2023-001-JNE																										
F) PLEO : Para generar el archivo XML para el SEACE Presiona CTRL + Q																										
En las columnas con encabezado Azul presiona CTRL + H para obtener ayuda																										
N. REF	ITEM UNICO - Referencia de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	DEPLIEGO DE CONTRATACION	N. ITEM	TIPO DE ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluye conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMEN TO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA CTACIONES	GEREN CIONES	DIFUSION DEL FICHERO EN LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
21	1-Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	73 - Concurso Público	2- SERVICIOS	-	0- NO		Servicio de Limpieza de locales del JNE	7611150100300420	36 - Servicio	1	1-Soles	1.00	2016416.88	15	01	01	00	11-Noviembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0- SI		
22	1-Único	0- Por la Entidad		1- Por procedimientos de selección	73 - Concurso Público	2- SERVICIOS	-	0- NO		Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las sedes del Jurado Nacional de Elecciones LIMA	92101501003004654	36 - Servicio	1	1-Soles	1.00	4950816	15	01	01	00	11-Noviembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0- SI		